



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Asesoría
Técnica, Oficina de Asesoría Económica, Oficina de Asesoría
Social, Oficina de Asesoría Ambiental y Oficina de Asesoría
de Planeación Regional DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 053- 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

07 ABR. 2008

Callao, 07 ABR. 2008

VISTO; El Informe N°45-2008-GRC/GRI/OC/JMM de fecha 25 de marzo de 2008, elaborado por el profesional dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 137-2007-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 14 de diciembre de 2007, se aprobó la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**”, según el Presupuesto Analítico y el Presupuesto Analítico Desagregado reajustados por el monto de S/.1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV de materiales y equipo, con precios al mes de diciembre de 2007, con un plazo de treinta (30) días calendarios, a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 816-2007 - GOBIERNO REGION CALLAO – GGR de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó el Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 005-2007-GRC, suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, para efectos de llevar a cabo el proceso de selección de la referida Actividad de Gestión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 012-2008-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 28 de enero de 2008, se aprobó la actualización de la cadena funcional de la Actividad de Gestión **MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**, por la suma de S/.1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 03 de marzo de 2008, se suscribió con la empresa **CARLOS AMOROS HECK CONTRATISTAS GENERALES SA** el Contrato N° 005-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para efectos de llevar a cabo el SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA Y CARPETA ASFÁLTICA E=1 ½”, de la mencionada Actividad de Gestión, por la suma de S/.874,536.96 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido los Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales;

Que, en su Informe de VISTO, el profesional dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura sostiene que para efectos de culminar con los trabajos de la Actividad de Gestión “**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**”, es necesario ampliar el plazo de la Actividad por cuarenta (40) días naturales, a partir de la suscripción del Contrato N° 005-2008-GOBIERNO



07 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

REGIONAL DEL CALLAO de fecha 03 de marzo de 2008, debido esencialmente a la demora que demandó el otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección que llevó a cabo la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI;

Que, resulta necesario otorgar la ampliación de plazo de la Actividad de Gestión solicitada, debido a que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral 2) del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR, vigente desde 13 de marzo de 2008; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, por cuarenta (40) días naturales, la ampliación del plazo de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", a partir de la suscripción del Contrato N° 005-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 03 de marzo de 2008, de acuerdo a las consideraciones expuestas de la presente Resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el 12 de abril de 2008, sin variación de la Asignación Presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. S/.'1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA